RESOLUCIÓN No. 685 DE 2021
(15 DE OCTUBRE)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP No. 001 DE 2021 Y DEL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA"

COMPETENCIA

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA, actuando en su calidad de ordenador del gasto de conforme lo dispuesto en el Decreto 093 del 1° de Julio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Cota (Cundinamarca), con fundamento en las facultades conferidas conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993,

y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Cota, realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección abreviada por el procedimiento de Subasta inversa presencial N° 001 de 2021 cuyo objeto consiste en **"COMPRAVENTA DE UN SISTEMA MOVIL CON FUNCIONES DE TARIMA, PERIFONEO, ILUMINACION, TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LOGISITICAS PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES"**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa presencial, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso de convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa presencial SASIP 001 de 2021 , el día 17 de septiembre de 2021 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal www.cota-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio, NO recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Presencial SASIP-001-2021, cuyo objeto consiste en **"COMPRAVENTA DE UN SISTEMA MOVIL CON FUNCIONES DE TARIMA, PERIFONEO, ILUMINACION, TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LOGISITICAS PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES"** según recursos de la vigencia 2021, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($295.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES y demás costos asociados**, a cargo del siguiente Rubro 23.05.5.2.1.1. Fuente 110101dotacion anual de espacios físicos para las artes y la cultura- fuente: libre de impuestos, Rubro 23.05.5.2.1.1. Fuente 120401dotacion anual de espacios físicos para las artes y la cultura- fuente: Estampilla Pro cultura 60% proyectos culturales, Rubro 23.05.9.1.1. Fuente 110101 Procesos de formación artística ofrecidos en el ente territorial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000700 de fecha 16 de abril de 2021, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

Que mediante Resolución No. 643 del 28 de septiembre de 2021, el Municipio de Cota, ordenó la Apertura de proceso de Selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Presencial SASIP-001de 2021, cuyo objeto consiste en el **"COMPRAVENTA DE UN SISTEMA MOVIL CON FUNCIONES DE**

RESOLUCIÓN No. 685 DE 2021
(15 DE OCTUBRE)

TARIMA, PERIFONEO, ILUMINACION, TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LOGISITICAS PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES" y se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término legal y establecido en el cronograma del proceso de selección el Municipio, NO recibió observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en la fecha, hora y lugar señalados del cronograma del Proceso de Selección, el día (07) de octubre de 2021, a las 08:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió Una (01) propuesta, por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	INJECOL JE SAS	NIT: 830509210 Representante legal: JOSE ORLANDO ACOSTA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 80174388.

Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de las propuestas los establecidos en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley.

Que el informe consolidado de verificación y evaluación que presentó el Comité Evaluador a las propuestas fue el siguiente:

"CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
INJECOL JE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que la verificación y evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co., el 11 de octubre de 2021, para que en el término previsto de traslado del informe fueran presentadas las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que dentro del término de traslado del informe de verificación y evaluación NO se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación.

Que el día 15 de octubre de 2021, el Municipio de Cota, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, una vez cumplida la etapa de traslado, el cual arrojó el siguiente resultado:

"CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

"Una vez efectuada la revisión por parte del Comité Evaluador de los documentos aportados por los proponentes durante el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes; por parte de los evaluadores, según las verificaciones y evaluaciones a su cargo, se determinó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 685 DE 2021
(15 DE OCTUBRE)

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
INJECOL JE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 15 de octubre de 2021, fecha, establecida en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo la audiencia pública de Subasta inversa presencial, llevándose a cabo la apertura y verificación de las ofertas económicas presentadas por los oferentes que resultaron habilitados, por parte del evaluador económico, con el fin de corregir errores o imprecisiones aritméticas, y se llevó a cabo la subasta tal como consta en el acta de audiencia pública de subasta inversa presencial, la cual fue publicada en la página del sistema Electrónico para la contratación pública-SECOP II-www.colombiacompra.gov.co

Que, con ocasión a lo desarrollado en la audiencia, el Comité Evaluador recomendó: teniendo en cuenta que la oferta económica presentada cumple con todos los bienes requeridos, que tiene precios detallados y específicos, y el resultado del consolidado final de los requisitos habilitantes, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante de este proceso de selección abreviada adelantado por el procedimiento de Subasta inversa presencial SASIP-001 de 2021, al proponente **INJECOL JE SAS** identificada con NIT 830509210 representada legalmente por JOSE ORLANDO ACOSTA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 80174388 , cuya oferta económica en el valor total de precios unitarios ofertado durante la subasta fue por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE($294.914.725)** Iva incluido, costos directos e indirectos, impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Que conforme lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, el valor del presupuesto oficial del presente proceso, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($295.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES y demás costos asociados**, a cargo del siguiente Rubro 23.05.5.2.1.1. Fuente 110101dotación anual de espacios físicos para las artes y la cultura- fuente: libre de impuestos, Rubro 23.05.5.2.1.1. Fuente 120401dotacion anual de espacios físicos para las artes y la cultura- fuente: Estampilla Pro cultura 60% proyectos culturales, Rubro 23.05.9.1.1. Fuente 110101 Procesos de formación artística ofrecidos en el ente territorial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000700 de fecha 16 de abril de 2021, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el ordenador del gasto aceptara la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, razón por la cual procederá a adjudicar por medio del presente acto administrativo el contrato resultante del proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial SASIP N° 001 de 2021, cuyo objeto consiste en **COMPRAVENTA DE UN SISTEMA MOVIL CON FUNCIONES DE TARIMA, PERIFONEO, ILUMINACION, TRANSPORTE DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LOGISITICAS PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES"**

Que, en mérito de lo expuesto, el ordenado del gasto del municipio de Cota

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa presencial N° 001 de 2021 y el contrato que de él se deriva al proponente INJECOL JE SAS identificada con NIT 830509210 representada legalmente por JOSE ORLANDO ACOSTA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 80174388, por el valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS**

RESOLUCIÓN No. 685 DE 2021
(15 DE OCTUBRE)

M/CTE($294.914.725) incluidos impuestos y demás descuentos de carácter nacional, departamental y Municipal, con cargo en el Rubro 23.05.5.2.1.1. Fuente 110101dotacion anual de espacios físicos para las artes y la cultura- fuente: libre de impuestos, Rubro 23.05.5.2.1.1. Fuente 120401dotacion anual de espacios físicos para las artes y la cultura- fuente: Estampilla Pro cultura 60% proyectos culturales, Rubro 23.05.9.1.1. Fuente 110101 Procesos de formación artística ofrecidos en el ente territorial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000700 de fecha 16 de abril de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma de SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), hoy a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Ordenador del Gasto delegado mediante decreto 100 de 2021.

Proyectó y revisó: Óscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Contratista SGYG
Revisó: Jairo Ayala Alape – Abogado Contratista SGYG
Revisó: Johanna Velandia Olaya – Abogada Contratista SGG